

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DEL ACUERDO MARCO CONTR 2023 675078, LOTE 1 (2024 187), DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ANALÍTICOS AB SCIEX DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE ANDALUCÍA (LCCA), EN SU UNIDAD TÉCNICA DE MOTRIL”, EN LOS TÉRMINOS RECOGIDOS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA SERVIDO DE BASE A LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 ACUERDO MARCO: 132.028,29 € (IVA no incluido, prórroga incluida).
B. IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (24 MESES): 76.538,00 €
C. IMPORTE DE PRÓRROGAS ANTERIORES: 0,00 € (IVA no incluido).
D. REPERCUSIÓN ECONÓMICA PRÓRROGA SOLICITADA (12 MESES): 38.269,00 € (IVA no incluido).
E. FECHA DE FINALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO VIGENTE: 8/3/2026.
F. NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN PREVISTA: 8/3/2027.
G. ADJUDICATARIO: AB SCIEX SPAIN, S. L.

RÉGIMEN JURÍDICO: Administrativo.

TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de prórroga.

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 2 de febrero de 2024 se resuelve la adjudicación del **LOTE 1 (2024 187), EQUIPOS ANALÍTICOS AB SCIEX DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE ANDALUCÍA (LCCA), EN SU UNIDAD TÉCNICA DE MOTRIL** del **ACUERDO MARCO CONTR 2023 675078 DE SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ANALÍTICOS DEL LCCA, LARCA, UUMM Y CECC**, que se suscribe entre AB SCIEX SPAIN S.L., y la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. cuya orden de inicio se dio el 8 de marzo de 2024, con fecha de finalización el 8 de marzo de 2026.

El precio será el de los distintos contratos basados que dentro del objeto del Acuerdo Marco, se adjudiquen durante la vigencia del mismo. El plazo total de ejecución del Acuerdo Marco es de VEINTICUATRO (24) MESES, con la posibilidad de una **prórroga de DOCE (12) MESES por un importe de 38.269,00 € (IVA excluido)**.

SEGUNDO.- El 11 de julio de 2025, AMAYA comunica a la empresa adjudicataria que en relación al contrato de referencia, el órgano de contratación podrá acordar a partir de su vencimiento, la prórroga prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha regido la licitación, acusando recibo de dicha comunicación de prórroga y prestando su conformidad.

TERCERO.- Con fecha 22 de agosto de 2025, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL AGUA Y CALIDAD AMBIENTAL, solicita a la Dirección de Servicios Corporativos, curse propuesta de resolución al órgano de contratación, para la prórroga del referido contrato por un plazo de DOCE (12) MESES y con fecha 20 de febrero de 2026 se emite Informe técnico por el Área responsable del contrato, justificando dicha ampliación, en el hecho de que la prórroga está soportada por los encargos de la *Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural* y la *Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente*.

Johan G Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tel: 955 26 00 00
www.agenciamedioambienteyagua.es

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		26/02/2026 10:52:03	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2aBs3x2bmG5zTTiU1lmqS2Ksr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



• 3/2023/ES SERVICIO DE TOMA Y ANÁLISIS DE MUESTRAS DEL PLAN DE CONTROL DE VERTIDOS.

• 2/2023/ES SERVICIO PARA EL CONTROL FÍSICO – QUÍMICO Y BIOLÓGICO EN LAS AGUAS LITORALES Y FÍSICO – QUÍMICO EN AGUAS CONTINENTALES COMPETENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

En la Directiva Marco de Aguas y la legislación de aplicación se establecen un amplio conjunto de parámetros a analizar y para se requiere una serie de equipos analíticos entre los que se encuentran los de la firma AB SCIEX, los cuales requieren de un servicio de mantenimiento para garantizar su funcionamiento en condiciones óptimas.

Los trabajos previstos se ejecutan mediante el apoyo de este servicio de mantenimiento de equipos analíticos AB SCIEX del LCCA, en su Unidad Técnica de Motril, necesario para analizar las aguas y por lo tanto continuar dando respuesta a la *Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural* y la *Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente*.

Transcurrida la mayor parte del periodo de ejecución del Acuerdo Marco, la empresa adjudicataria AB SCIEX SPAIN, S.L. ha realizado los trabajos contratados: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ANALÍTICOS AB SCIEX DEL LCCA, EN SU UNIDAD TÉCNICA DE MOTRIL correctamente y conforme a los requisitos establecidos en el *Pliego de Prescripciones Técnicas*. Por ello, se propone la formalización de la prórroga del Acuerdo Marco, según se recoge en el *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares*.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 16 g) de los Estatutos de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, aprobados por Decreto 104/2011, de 19 de abril, la competencia para resolver el presente procedimiento, le viene atribuida a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

SEGUNDO.- El contrato en cuestión fue licitado y formalizado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por lo que tiene naturaleza administrativa, en virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (abreviadamente LCSP).

TERCERO.- La prórroga solicitada se ajusta a lo previsto en el art. 29.2 de la LCSP, permaneciendo las características del contrato inalterables, limitándose a ejecutar esta posibilidad contemplada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- La prórroga ha sido acordada por el órgano de contratación, prestando el contratista su conformidad.

QUINTO.- El importe de la prórroga solicitada se encuentra previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el alcance de la misma por un plazo de DOCE (12) MESES.

Considerando los hechos y fundamentos de derecho descritos,

RESUELVO

ÚNICO.- Prorrogar el contrato **EL ACUERDO MARCO CONTR 2023 675078, LOTE 1 (2024 187), DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ANALÍTICOS AB SCIEX DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE ANDALUCÍA (LCCA), EN SU UNIDAD TÉCNICA DE MOTRIL”**, por un plazo de DOCE (12) MESES, a partir de su vencimiento.

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		26/02/2026 10:52:03	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2aBs3x2bmG5zTTiU1lmqS2Ksr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

FDO.: EL DIRECTOR GERENTE

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		26/02/2026 10:52:03	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2aBs3x2bmG5zTTiU1lmqS2Ksr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	